

Bases y criterios de selección de artesanos participantes en MicroArt, Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal.

Podrán participar hasta un máximo de 30 artesanos.

1- Requisitos para la participación.

- a) Estar en posesión del carné de artesano en vigor.
 - b) Disponer de correo electrónico.
 - c) Desarrollar una actividad comercial artesana. Este requisito se podrá acreditar si se cumple, al menos, una de las siguientes circunstancias: 1. Haber participado en ferias comerciales de artesanía, cumpliendo cualquiera de las dos opciones: a) 6 ferias municipales de artesanía en los dos últimos años.
 - b) 2 de las siguientes ferias: Feria Artesanía en Reyes (Enero 2016), XXXI Feria Regional de Artesanía de Canarias (2015), III Feria Tricontinental de Artesanía (2014), o cualquier otra fuera de la Isla (2015-2016).
2. Tener un local abierto al público dedicado a la venta de su producción personal.
 3. Comercializar su producción en locales comerciales de terceros.
- d) Obtener una puntuación mínima de 25 puntos en aplicación de los criterios previstos en el punto 4 del presente documento.

2- Motivos de exclusión

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula anterior.
- Haber participado en alguna edición de Incub-Arte o MicroArt (Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal), completando tanto la tutorización (definición del modelo de negocio y orientación para la implantación de mejoras) como la formación.
- A efectos de procurar una mayor diversidad de oficios, no podrán participar simultáneamente más de cuatro artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

3- Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará en el modelo oficial (Anexo 1), presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el mismo día de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios de la Corporación (www.tenerife.es) hasta cubrir el número de plazas previsto. El impreso de solicitud, habrá de ir acompañado de la siguiente documentación que habrá de tener carácter de auténtico o ser copias compulsadas conforme a la legislación vigente:

1) Con carácter genérico:

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, el interesado podrá optar por presentar documentación de cualquiera de los tres apartados siguientes:

A. Fotocopia compulsada de los certificados o diplomas de asistencia a las ferias: • 6 Ferias Artesanales municipales en los dos últimos años (2015-2016).

- 2 de las siguientes ferias: Feria Artesanía en Reyes (Enero 2016), XXXI Feria Regional de Artesanía de Canarias (2015), III Feria Tricontinental de Artesanía (2014), o cualquier otra fuera de la Isla (2015-2016).

B. Fotocopia compulsada de la comunicación de apertura o licencia de actividad del establecimiento.

C. Declaración jurada del titular o representante del establecimiento comercial, en el que se comercialicen los productos artesanales, en la que conste el periodo que lleva comercializando los productos. Además, se debe indicar la tipología del establecimiento.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió. No se baremarán aquellos criterios para los que no se haya aportado la documentación requerida o no se haya indicado que consta en otro expediente, con los datos necesarios para su localización. **** La verificación de que se cuenta con el carné de artesano en vigor, así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular:

- Feria de Artesanía en Reyes (Enero 2016).
- XXXI Feria de Artesanía de Canarias (2015).
- III Feria Tricontinental de Artesanía (2014).

2) Para la aplicación de los criterios de valoración, habrá de aportarse, en su caso:

a) Un ejemplar del catálogo o folleto comercial actualizado de la empresa. Puede igualmente presentarse en formato electrónico, para lo que habrá de estar alojado en página web o blog.

A tal efecto se entiende por catálogo o folleto comercial aquel instrumento destinado a mostrar en imágenes las distintas piezas que conforman la producción del taller, incluyendo su descripción aunque sea somera, con una finalidad comercializadora. Además habrá de contener, al menos, los siguientes datos:

- Nombre y/o denominación comercial.
- Oficio artesano.
- Número de carné de artesano.
- Datos de contacto (al menos teléfono y/o dirección de correo electrónico).
- Imágenes del producto.

b) Un ejemplar de la tarjeta comercial o sistema asimilable (díptico, tríptico, etc.) que contenga, al menos, los siguientes datos:

- Nombre y/o denominación comercial.
- Oficio artesano.
- Número de carné de artesano.
- Datos de contacto (al menos teléfono y/o dirección de correo electrónico).

A tal efecto se entiende por Tarjeta comercial aquel instrumento impreso para ser distribuido entre potenciales clientes para dar a conocer sus datos de contacto para futuros pedidos.

c) La verificación de la participación en cualquiera de las ediciones de “Workshop, innovación en el sector artesano” organizadas por el Cabildo Insular, se llevará a cabo de oficio por esta Corporación.

4- Criterios y Baremo de Valoración

- a) Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la página web o, en su defecto, que en dicha web o blog propio del artesano se haga mención de ofertas específicas de venta.....**40 puntos.**
- b) Disponer de página web, blog o perfil social donde se haga referencia expresa a su actividad artesanal, incluyendo necesariamente, imágenes de su producción y forma de contacto**30 puntos.**
- c) Disponer de catálogo de producto, ya sea en soporte de papel o en formato electrónico, así como de tarjeta comercial o sistema asimilable para difundir su marca comercial y localización del taller**25 puntos.**
- d) Haber participado en alguna de las ediciones del “**Workshops, innovación en el sector artesano**” organizados por el Cabildo Insular de Tenerife**15 puntos.**

Sólo se evaluarán aquellos criterios para los cuales el interesado haya aportado voluntariamente la documentación indicada en el apartado anterior. De no disponerse de la misma, la puntuación a otorgar será de 0 puntos por cada criterio que no pueda ser evaluado. Para poder participar en estas Acciones deberá obtenerse una puntuación mínima de 25 puntos.

5- Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el mismo día de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios de la Corporación (www.tenerife.es) hasta cubrir el número de plazas previsto. La asignación de plazas, hasta agotar el cupo previsto, se llevará a cabo atendiendo a la fecha de Registro de Entrada de la propia solicitud de participación, si la misma se hallase completa, o de la última documentación que se hubiese aportado para completarla; siendo necesario, en todo caso, que cada solicitante obtenga un mínimo de 25 puntos para participar en el Programa. En caso de bajas o renuncias de los artesanos aceptados, esas plazas vacantes se reasignará por estricto orden de presentación de solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos obligatorios. A los efectos de optimizar los recursos disponibles y alcanzar la máxima satisfacción posible de los objetivos últimos de estas Acciones, con carácter previo al inicio de las mismas se emitirá por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, informe diagnóstico individualizado de la actividad artesanal desarrollada por cada uno de los participantes que permita predefinir las debilidades y aspectos a potenciar de la misma.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

MICROART, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL

Sr./a

con D.N.I. nº _____ y carné de artesano nº en _____

Código Postal _____ Municipio _____ Teléfono _____
Correo electrónico: _____ Blog/Web _____

SOLICITA: La inscripción en **MicroArt, Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal**, que se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, comprometiéndose a participar el mismo de forma activa y conforme a las Bases aprobadas. Se aporta la siguiente documentación (marcar "X" las opciones que correspondan):

- Catálogo o folleto comercial actualizado.
- Tarjeta comercial.
- Fotocopia compulsada de los certificados de participación en ferias celebradas fuera de Tenerife (2015-2016), en su caso.
- Fotocopia compulsada de los certificados de participación en ferias municipales (2015-2016), en su caso.
- Fotocopia compulsada de la comunicación de apertura o licencia de actividad del establecimiento, en su caso.
- En su caso, declaración jurada del titular o representante del establecimiento comercial, en el que se comercialicen los productos artesanales, en la que conste el periodo que lleva comercializando los productos. Además, se debe indicar la tipología del establecimiento.
- Dirección de correo electrónico (especificar):

Dirección de blog / web (especificar):

Comercio electrónico (según lo estipulado en las bases):

En _____ a _____ de _____ de 2016. Firma, **SR.**

CONSEJERO DEL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto